



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 26 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 25761/2026; mediante el cual el Director del Departamento de Geología solicita que se emita el acto administrativo correspondiente a fin de certificar la afectación y el uso del vehículo institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Geología cuenta con un Minibús marca Iveco, patente AA134WN, asignado a dicha dependencia.

Que dicho vehículo es conducido por el Sr. José Sebastián AGÜERO, cumpliendo funciones de traslado.

Que el mismo es destinado al transporte de docentes y estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, en el marco de actividades estrictamente académicas, docentes y de investigación, sin fines de lucro.

Que la presente medida obedece a la necesidad de resguardar y garantizar el normal tránsito e itinerario de la delegación institucional hacia la provincia de San Juan, con destino a la Universidad Nacional de San Juan y al Instituto Geofísico Sismológico Volponi.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tomó conocimiento de lo solicitado por el Departamento de Geología, y estima procedente la emisión del presente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Minibús marca Iveco, patente AA134WN, perteneciente al Departamento de Geología de esta Facultad y conducido por el Sr. José Sebastián AGÜERO (DNI N° 28838560), se encuentra afectado al transporte de docentes y estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, con fines exclusivamente académicos y sin fines de lucro.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia de que el traslado indicado en el Artículo 1° contempla el desplazamiento hacia la provincia de San Juan, con destino a la Universidad Nacional de San Juan y al Instituto Geofísico Sismológico Volponi.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/10/2026 13:41:11
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/10/2026 14:07:49
Razon: Autorizado por Ana María Benavente Fager



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/10/2026 10:16:46
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso